



CRITERIOS DE SELECCIN DE JUDO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALMPICOS DE RIO 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirn a los Juegos Paralmpicos de Rio 2016, la Federacin Espaola de Deportes para Ciegos ha acordado, en coordinacin con el Comit Paralmpico Espaol, los siguientes criterios de clasificacin para la participacin de sus deportistas:

1. La Comisin Tcnica de los Juegos de Rio 2016 ser el rgano que decidir la seleccin definitiva de aquellos deportistas que asistirn a los Juegos Paralmpicos de Rio 2016. Esta Comisin estar compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Espaolas que asistirn a los Juegos Paralmpicos.
 - Tres representes del Comit Paralmpico Espaol.

2. Slo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralmpicos de Rio aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la gua de clasificacin de Judo del Comit Paralmpico Internacional para los Juegos Paralmpicos de Rio 2016 y que tiene como base la Lista del Ranking Mundial de Judo de IBSA a fecha 31 de diciembre de 2015.

3. Los deportistas debern estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisin posterior al 31 de diciembre de 2016.

4. Judokas que hayan obtenido plaza directa por invitacin por la Comisin Bipartita IBSA / IPC.

5. Los criterios de seleccin para los prximos Juegos Paralmpicos de Rio para los judokas se centrarn en el trabajo realizado a lo largo del perodo comprendido entre los aos 2014-2016. El seguimiento lo realizar el seleccionador de la Federacin Espaola de Deportes para Ciegos, quin elaborar la planificacin de la temporada marcando los objetivos a conseguir.

6. Para cubrir las plazas asignadas a Espaa, los seleccionados debern cumplir los siguientes baremos de puntuacin:
 - Asistencia a cada actividad programada por la FEDC, 5 puntos.

 - Campeonato de Espaa para Ciegos y Deficientes Visuales
 - ORO - 30 puntos
 - PLATA - 20 puntos
 - BRONCE - 10 puntos



- Campeonato del Mundo para Ciegos y Deficientes Visuales
 - ORO - 200 puntos
 - PLATA - 150 puntos
 - BRONCE - 100 puntos
 - 5º - 75 puntos
 - 7º - 60 puntos

- Copa del Mundo para Ciegos y Deficientes Visuales
 - ORO - 150 puntos
 - PLATA - 100 puntos
 - BRONCE - 80 puntos
 - 5º - 60 puntos
 - 7º - 50 puntos

- Campeonato de Europa para Ciegos y Deficientes Visuales
 - ORO - 125 puntos
 - PLATA - 90 puntos
 - BRONCE - 75 puntos
 - 5º - 50 puntos
 - 7º - 40 puntos

- Campeonatos Integrados con Videntes
 - ORO - 50 puntos
 - PLATA - 45 puntos
 - BRONCE - 35 puntos
 - 5º - 30 puntos

Si en una misma categoría de peso coinciden dos ó más competidores, se clasificará el que obtenga mayor puntuación siempre siendo la mínima 100 puntos. En caso de empate, la Comisión Nacional de Judo de la Federación Española de Deportes para Ciegos realizará una propuesta a la Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016, órgano que tomara una decisión.

7. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores, no estará definitivamente seleccionado hasta que, la Federación Española de Deportes para Ciegos emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 lo apruebe.

El informe de la Federación Española de Deportes para Ciegos contendrá los siguientes aspectos:



- Estado de forma y resultados deportivos durante las temporadas 2014-15 y 2015-2016, bajo el seguimiento del equipo técnico de la Federación Española.
 - Participación activa en las actividades planificadas por la Federación Española.
 - Hábitos higiénicos y saludables durante toda la temporada.
 - Proyección de futuro a corto y medio plazo y edad del deportista.
8. La Federación Española de Deportes para Ciegos emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del **20 de junio de 2016**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **10 de mayo de 2016**.
9. La Comisión Técnica de los Juegos de Río no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por IBSA.
10. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
11. La selección definitiva se hará pública antes del **1 de Julio de 2016**.